

- **SOMBREREROS:** se debió de aplicar en la villa la ordenanza del 19 de octubre de 1750, que prohibía “*la entrada de pieles y pelos de conejo y liebre (...) necesaria para sus efectos*” desde el extranjero, con el fin de favorecer el tráfico provincial ante la decadencia de las fábricas y las quejas del Síndico del Gremio de Sombrereros de Barcelona.
- **PESCADEROS:** la ordenanza del 10 de marzo de 1750 bajaba un real de vellón cada fanega de sal de los Alfolíes del Rey. Todos conocemos la cantidad de platos cocinados con bacalao en la cocina tradicional manchega.

Se presentan a continuación los oficios y el número de trabajadores por calles, indicando en alguna ocasión el nombre de alguno de ellos³¹:

CALLE SANTA CATALINA (8 vecinos)

Curtidor	1	Hortelano	1	Trabajador	2
Pastor	2	Labrador	1	Mulero	1

CALLE SAN SEBASTIÁN (14 vecinos)

Labrador	5	Tejedor	1	Pastor	2	Hortelano	3
Alpargatero	1	Mulero	1	Trabajador	1		

CALLE DE LA FERIA (11 vecinos, más 2 viudas)

Tejedor	2	Trabajador	2	Alpargatero	2	Sastre	2
Cuchillero (Francisco Sevilla)	1	Pastor	1	Propia hacienda	1		

CALLE DEL PADRE ROMANO (21 vecinos, más 1 viuda)

Hornero (Ambrosio Rodenas)	1	Labrador	1	Hortelano	2	Mulero	5
Trabajador	4	Leñador	2	Pastor	1		

³¹ AHPA. Municipios. Caja 390.